



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 441.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 6 de junio de 2025

VISTO: El viaje oficial del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Rubén Ramírez Lezcano, del 8 al 11 de junio de 2025, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DM/DGPR/M/N° 85/2025 del 6 de junio de 2025, la Dirección General de Protocolo solicita viáticos para la delegación que acompañará al Canciller Nacional en el mencionado viaje oficial.

Que es necesaria la provisión de los viáticos correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

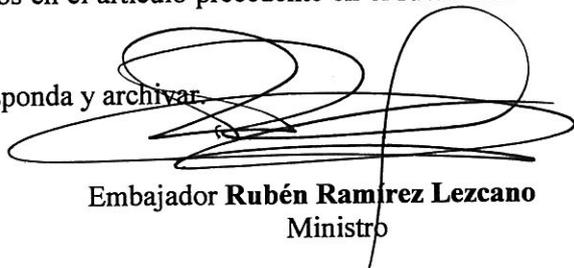
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos correspondientes, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Pasajes	Viáticos	Fechas y Destino
Ministro Octavio Ferreira, Director General de Gabinete	1.122.551	No	100%	8 al 11 de junio de 2025 / Washington D.C., Estados Unidos de América.
Señor Osmar Gómez Román, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos políticos y comunicación	1.351.793			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro